
EXP. LAB. 2021/07 Ext.

**ACTA Nº 4 - RELACIÓN DEFINITIVA DE CALIFICACIONES
FINALES Y CONFORMACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTA
PÚBLICA DE EMPLEO EXTERNA PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1)
PLAZA LABORAL EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE
HUELVA, S. A.**

PUESTO DE TRABAJO:

RESPONSABLE PROCESOS PLANTA E.D.A.R.

GRUPO PROFESIONAL: 4

15/12/2021

ÍNDICE:

1. ANUNCIO	1
2. RESOLUCIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS PERSONAS CANDIDATAS	1

1. ANUNCIO

Tal y como establece la Base 5.5 de la presente convocatoria, y una vez finalizada la fase de Concurso de Méritos, se procedió a la selección de las candidaturas para la fase de Entrevista Personal.

Una vez llevada a cabo dicha fase de entrevistas, a continuación se relacionarán las resoluciones adoptadas por el Órgano de Selección para la conclusión de la presente Convocatoria de Oferta Pública de Empleo (Exp. Lab. 2021/07 Ext.).

2. RESOLUCIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS PERSONAS CANDIDATAS

Finalizadas las fases de Concurso de Méritos y de Entrevista Personal, a continuación en el Cuadro nº 1 se relacionan los **RESULTADOS TOTALES DEFINITIVOS** de las candidaturas que superaron la fase de selección:

#	CANDI-DATO/A	DNI	PUNTUAC. MÉRITOS	PUNTUAC. ENTREV.	PUNTUACIÓN TOTAL
9	NUS	***5162***	11,18	25,33	36,51
13	LPG	***8930***	15,54	20,00	35,54
8	CRP	***3260***	15,64	16,33	31,97
14	JPC	***0804***	14,73	10,67	25,40
27	JMSM	***0519***	18,49	5,33	23,82

Cuadro nº 1

A la vista de los resultados indicados, se aprueba por el Órgano de Selección, en relación con el Proceso Selectivo de la Convocatoria de Oferta Pública de Empleo Exp. Lab. 2021/07 Ext. la siguiente **RESOLUCIÓN**:

- PRIMERA.** Se aprueba como definitivas las puntuaciones expresadas para cada persona candidata relacionada en el anterior Cuadro nº 1.
- SEGUNDA.** Se resuelve que la prelación de llamamiento para adjudicar la plaza será la contemplada en dicho Cuadro, comenzando por la persona que obtiene la mayor puntuación total.
- TERCERA.** Que, tal y como establece la Base 5.6 *“Calificación de la capacidad funcional adecuada al puesto de trabajo”*, y dado que de forma previa a su incorporación efectiva al puesto de trabajo ofertado la persona candidata deberá someterse a las pruebas establecidas por el «Sistema de Vigilancia de la Salud» existente en la Empresa, que serán acordes a las funciones y características del puesto de trabajo, que han marcado los protocolos de riesgos incorporados en el Mapa de Riesgos de la Sociedad, de acuerdo con las funciones incorporadas en la Descripción del Puesto de Trabajo del puesto ofertado. En el caso de que la primera candidatura llamada no concurren dicha circunstancia de aptitud, se procederá a llamar a la candidatura siguiente (segundo lugar), y así sucesivamente hasta obtener una candidatura que posea la calificación de Apto para el puesto. La persona que sean finalmente declarada apta para el puesto, será la llamada a la incorporación, conforme a la regulación establecida en la Base 5.7.
- CUARTA.** Se acuerda que el Área de Recursos Humanos de la Sociedad se encargará de llevar a cabo las gestiones pertinentes en aras de la efectiva cobertura de las vacantes ofertadas.
- QUINTA.** Que la adopción de los acuerdos indicados se ha tomado por unanimidad del Órgano de Selección.

En Huelva, a 14 de diciembre de 2021

EL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

